



## INFORMACIÓN OFICIOSA

“PROGRAMAS DE SUBSIDIOS E INCENTIVOS FISCALES O RENDICIÓN DE CUENTAS”

**Público en general  
Presente.**

En las oficinas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, ubicadas en la Alameda Roosevelt y cincuenta y cinco Avenida Norte, Torre El Salvador, San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día diez de julio del año dos mil veintitrés. **I. EL INFRASCRITO GERENTE FINANCIERO:** Con base al Art. 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar la información relativa a diseño, ejecución, montos asignado y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como como el número de beneficiarios de programa II. En ese contexto, el IPSFA hace de conocimiento público que este ente obligado no cuenta con programas de subsidios e incentivos fiscales para el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023. No habiendo más que hacer constar en la presente Acta que costa de una hoja útil, ratifico su contenido y firmo.



  
Gerente Financiero